



AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: 647/ 2005

FECHA INGRESO: 17-10-2005 12:10

TIPO ACTUACION: Nota Externa

INICIADOR: PARTIC

FUNDACION PODER CIUDADANO Y OTROS

REFERENCIA

FUNDACIÓN PODER CIUDADANO, ACU, CELS, CIPPEC, ADC e INECIP, ACERCAN SU POSICIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA LLEVADO A CABO POR LA A.G.N. Y PROPONEN TOMAR PARTE DE LA PROPUESTA DE ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS A AUDITAR PARA SER INCORPORADOS AL PLAN OPERATIVO DEL AÑO SIGUIENTE.



Ciudad de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2005.

Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente

Dr. Leandro O. Despouy

S _____ / _____ D

c/c Sres. Auditores Generales

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en representación de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), la Fundación Poder Ciudadano, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), la Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), a fin de acercarle nuestra posición en relación al proceso de planificación participativa llevado a cabo por el organismo constitucional a su cargo.

Consideramos que la implementación de un canal de apertura hacia la sociedad civil es de suma y vital importancia ya que posibilita el aporte de su trabajo, su visión y su experiencia, y propicia un espacio para lograr encauzar diferentes demandas e irregularidades. En este sentido, el proceso de planificación participativa permite a la sociedad civil tomar parte en la propuesta de organismos y dependencias a auditar para ser incorporados al Plan Operativo Anual del año siguiente.


Estamos convencidos que la sociedad civil es un aliado estratégico en el ejercicio del control y por ello es necesario articular esfuerzos con los sectores que representan el interés de la comunidad.


Por su parte, consideramos que la invitación a participar del procedimiento debe asimilarse a una convocatoria a audiencia pública para evitar manejos arbitrarios en la selección de participantes al evento y, de este modo, permitir una amplia y plural intervención por parte de la sociedad civil.

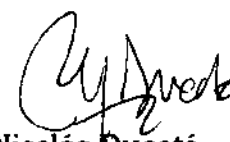
En virtud de lo expuesto, solicitamos se arbitren los medios necesarios a fin de que el Colegio de Auditores apruebe formalmente este proceso que actualmente se encuentra librado a la discrecionalidad del presidente de turno, a fin de que la convocatoria se realice cada año del modo más amplio posible, para permitir una mayor participación de interesados.

Aprovechando la oportunidad para saludarlo con toda consideración,


Ezequiel Nino
Co-Director
ACIJ


María Alejandra Svétaz
Directora Ejecutiva
Fundación Poder Ciudadano


Andrea Pochak
Directora Adjunta
CELS


Nicolás Ducoté
Director Ejecutivo
CIPPEC


Roberto Saba
Director Ejecutivo
ADC

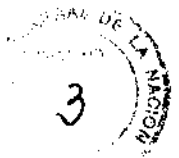

Silvana Ramirez
Directora Ejecutiva
INECIP

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

ENTRADA	SALIDA
27 SEP 2005	

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

27 SEP 2005



Nota n° 907/05-P

BUENOS AIRES,
25 OCT 2005

Señores Auditores Generales

Expongo a vuestra consideración el proyecto de Reglamento de Consulta Abierta como propuesta de institucionalizar el proceso de planificación participativa. Asimismo se adjunta el proyecto de acto aprobatorio de dicho Reglamento.

Al respecto estimo de interés poner de relieve que hace cuatro años que desde la Presidencia se está invitando a las ONGs más representativas a nivel nacional, a fin de que expongan las problemáticas que perciben como de mayor impacto en la sociedad.

Las convocatorias tuvieron buena acogida y las reuniones se desarrollaron en un clima de profesionalismo y colaboración, con la participación del Gerente de Planificación y Proyectos Especiales, Dr. Felipe Pizutto, quien se encargó de brindar las explicaciones técnicas pertinentes ante consultas efectuadas por los asistentes.

La experiencia, que no dudo en calificar de positiva, ha sido provechosa para la AGN y entiendo que para las ONGs, seis de las cuales están solicitando la institucionalización de este canal de participación.

Saludo a ustedes atentamente

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidencia
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Adj. 4 p.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	
OFICINA DE APLICACIONES COLEGIDAS	
ENTRADA	SALIDA
26 OCT 2005	

BUENOS AIRES,

VISTO la actuación N° 647/05 del registro de la Auditoría General de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años este ente de control externo del sector público nacional ha venido invitando a ONGs para que expusieran las preocupaciones que visualizaban como demandas de la sociedad, a fin de su recepción -dentro de las posibilidades existentes- en la planificación anual de control.

Que la experiencia ha sido provechosa tanto para esta Auditoría General de la Nación como para dichas entidades, circunstancia que ha motivado a éstas a requerir la implementación de un canal de apertura hacia la sociedad civil.

Que siendo inherente a la naturaleza estatal de la Institución la satisfacción del bien común, deviene necesario profundizar el desarrollo de mecanismos que coadyuven a articular la necesidades de la sociedad con la función de control de esta Auditoría.

Que en esta inteligencia, el proceso de planificación participativa iniciado ha constituido un avance, que requiere su consolidación mediante la institucionalización de un procedimiento que permita lograr la participación plural que se pretende y garantice transparencia, poniendo el acento en los principios de publicidad y concurrencia

Que el Colegio de Auditores Generales, integrado por los Señores Auditores Generales Dr. César ARIAS, Cont. Mario N. FADEL, Dr. Francisco J. FERNÁNDEZ, Ctdor. Alfredo A. FOLICA, Dr. Francisco U. FRAGOSO y Gerardo L. PALACIOS, con la Presidencia del Dr. Leandro O. DESPOUY, en su sesión de fecha / / aprobó la decisión que se adopta por la presente.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del Organismo



Por ello,

LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento de Consulta Abierta para la Planificación Participativa, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial por UN (1) día y en la página de Internet de la AGN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° _____/05

REGLAMENTO DE CONSULTA ABIERTA PARA LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

ART. 1.- OBJETO: La Auditoría General de la Nación convocará, anualmente, entre el 20 de marzo y el 20 de abril, a una consulta abierta para que las O.N.G. puedan ser oídas en el marco del proceso de Planificación Participativa.

La reunión se llevará a cabo conforme las prescripciones del presente Reglamento y lo previsto por el acto de convocatoria.

ART. 2 .- CONVOCATORIA: El llamado a consulta abierta deberá ser aprobado por el Colegio de Auditores Generales.

En dicho acto se fijará el lugar, fecha, hora de celebración, objeto de la consulta, funcionario que actuará como Secretario y plazo para la presentación de los pedidos de exposición, que vencerá como máximo 20 días antes de la fecha de celebración de la consulta.

ART. 3.- PUBLICACIÓN: La convocatoria se publicará con una anticipación mínima de CUARENTA (40) días hábiles en la página Web de la AGN, pudiéndolo hacer también en cualquier otro medio que se estime conveniente. Se deberán consignar los requisitos mencionados en el artículo precedente.

ART. 4.- PARTICIPANTES: Las O.N.Gs. que deseen participar en la consulta abierta deberán presentar una solicitud de exposición por escrito, acompañando documentación constitutiva de la entidad, una síntesis de la actividad que desarrolla, datos personales de quien actuará como expositor, documento que acredite la representación. En la solicitud se precisará el interés que representa, los motivos por los que solicita ser oído y un resumen de las materias objeto de su exposición.

El Secretario registrará y será el custodio de las solicitudes de exposición y la documentación acompañada. Asimismo elevará un Informe al Colegio de Auditores Generales y una propuesta de expositores, orden de las exposiciones y tiempo máximo de las mismas.

ART. 5.- NOTIFICACIÓN: La autorización para exponer será notificada a la ONG interesada con una anticipación no menor a DOS (2) días de la fecha fijada para la audiencia.



ART. 6.- REUNIÓN: El Presidente de la Auditoría General de la Nación o quien el Colegio de Auditores Generales designe presidirá la reunión con la asistencia del Secretario como Secretario de Actas.

Luego de leída la lista de expositores se concederá la palabra a cada uno de ellos en el orden previsto. El Presidente de la reunión podrá, al finalizar cada exposición, efectuar las consultas que estime pertinentes.

Art. 7.- ACTA: De la reunión se labrará un Acta, la que se agregará a la actuación correspondiente, adjuntándose como anexo, en sobre cerrado y lacrado, los antecedentes documentales presentados en el curso de la misma.

Copia de dicha Acta se remitirá a las Comisiones de Supervisión para su evaluación a los efectos de la planificación anual del organismo..



NOTA N° 471 /05-GPyPE

BUENOS AIRES, 01 NOV 2005

A: SEÑOR PRESIDENTE
Dr. Leandro O. DESPOUY

De: GERENCIA DE PLANIFICACION Y
PROYECTOS ESPECIALES
Dr. Felipe L. PIZZUTO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su requerimiento de brindar información a diversas ONGs respecto de la formulación de la planificación de los proyectos de auditoría de esta AGN; y de recabar los temas de interés de las citadas ONGs para ser auditados

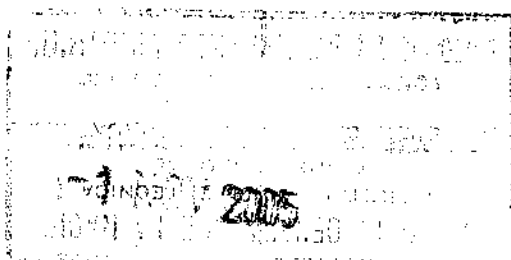
En las reuniones mantenidas, esta gerencia explicó el proceso de elaboración del Programa de Acción Anual, como así también la orientación de los trabajos de auditoría, tanto en materia financiera como de gestión en el marco del universo de control que compete al organismo.

Las instituciones manifestaron su interés en los temas tratados y de acuerdo con lo sugerido por esa presidencia, la gerencia recepcionó propuestas de objetos de control y produjo un informe sumario con los distintos temas sugeridos, que fuera elevado para su consideración por Nota N° 331/05-GPyPE que adjunto a la presente.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Dr. FELIPE L. PIZZUTO
Gerente de Planificación
y Proyectos Especiales
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



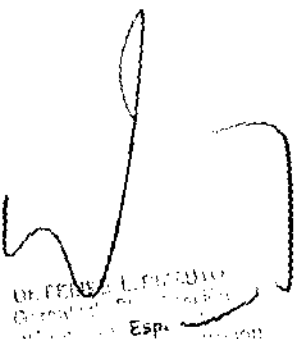
NOTA N° 331/2005

BUENOS AIRES, 31 de Agosto de 2005.

SEÑOR PRESIDENTE :

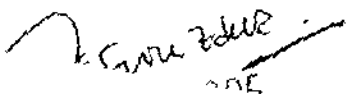
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevarle para su conocimiento y consideración el Informe Sumario de las solicitudes a usted requeridas por las Organizaciones No Gubernamentales.

Saludo a usted atentamente.



DR. FERNANDO L. PERAZO
General de la Nación
Español

Al Señor Presidente de la Auditoría General de la Nación
Dr. Leandro DESPOUY
S/D.



Dr. Fernando Perazo



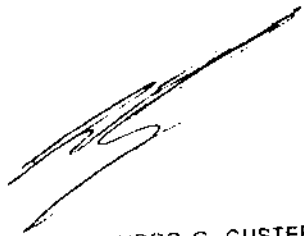
NOTA N° 168 /2005 D.P.O.

BUENOS AIRES, 31 de Agosto de 2005.

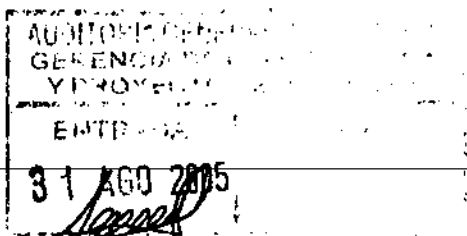
SEÑOR GERENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevarle para su conocimiento y consideración el Informe Sumario de las solicitudes requeridas por las Organizaciones No Gubernamentales, al señor presidente Dr. Leandro Despouy.

Saludo a usted atentamente.


Dr. LEANDRO G. CUSTER
Jefe de Departamento de Planificación Operativa
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Al Señor Gerente de Planificación
y Proyectos Especiales
Dr. Felipe PIZZUTO
S. / D.





INFORMACION SUMARIA DE LAS SOLICITUDES REQUERIDAS A LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES .

A continuación se detallan los requerimientos de las Organizaciones No Gubernamentales, con las respuestas a cada una de ellas.

A. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ)

Romina Barrios (11/8/05) - Juan Antoniassi (10/8/05)

Por medio de la presente, formalizamos nuestra propuesta de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) sobre los puntos a incluir durante el 2006 por la AGN:

a.. Incluir en cada auditoria que se realice a un ente de control de servicios públicos un análisis de la atención al público, trámite, resolución de los reclamos, imposición de sanciones y el efectivo pago de la sanción. **Se realizan habitualmente auditorias en estos temas; durante el presente ejercicio se encuentra prevista la auditoria en el Ente Nacional Regulador de la Electricidad – Gestión – Verificación del ejercicio de la potestad sancionatoria.**

b.. Incluir en cada auditoria que se realice a un ente de control de servicios públicos un análisis de la ejecución de las tarifas sociales vigentes. Así, por ejemplo, para aguas, el funcionamiento del sistema de tarifa social previsto en las boletas; para gas, de las garrafas sociales; para telefonía, la provisión de tarjetas gratuitas para titulares de planes sociales. **Con respecto a este punto se esta ejecutando el proyecto: Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios - Tarifa social, por otra parte habitualmente se realiza el proyecto Jefas y Jefes de hogar – Convenio.**

Por su parte, hemos identificado una serie de Fondos Fiduciarios como temas con necesidad de ser auditados. Sabemos que recientemente han sobre alguno de ellos, por ello, proponemos la posibilidad de realizar auditorias sobre los fondos no auditados. **En todos los programas se realizan auditorías de fondos fiduciarios**

Romina Barrios (8/8/05)

a.. Accionar de los entes de control en la atención trámite y resolución de reclamos realizados por los usuarios de servicios públicos. Encontramos una auditoria con Resolución en el 2000 que trata estos temas y creemos importa

b.. Como problemática afin nos interesa el control de la imposición de sanciones por parte de los Entes de Control.

c.. Por último, con respecto al control de la inversión de las empresas de Servicios Públicos quisiéramos ahondar en la instalación de infraestructura de servicios públicos prevista por las empresas.

Se realizan habitualmente auditorias de gestión en los entes de control, en ellas se encuentran incluidos los temas planteados



Romina Barrios (4/8/05)

En el marco del proceso de Planificación Participativa desde Acij proponemos como tema susceptible de Auditoría TARIFA SOCIAL en Servicios Públicos. Quisieramos saber su opinión y cuáles son los organismos que pueden auditarse. Como Tarifa Social propiamente dicho sabemos que está contemplado por Aguas Argentinas. **Se realizó la Auditoría Secretaría de Energía - Gas Licuado - Resolución N° 100/2004-AGN, para el ejercicio 2006 está previsto un seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría.**

B. Poder Ciudadano

Pablo Secchi (10/8/05)

Le reenvío a continuación los temas que sugerimos con anterioridad desde el Área de Acción con Políticos de Poder Ciudadano

a.. Distribución de ATN del Ministerio del Interior (se le pidió a la Mixta Revisora de Cuentas desde el 2002 en adelante, pero si puede ser más atrás, mejor). **Por NOTA 72 DE LA CPMRC fue solicitada una auditoría en el ámbito del Ministerio del Interior referida a la Distribución de los Aportes del Tesoro Nacional durante los años 1999-2004.**

La auditoría referida a los ATN podría ser incluida en el Programa 2006, para lo cual deberá adecuarse el Anteproyecto del Programa 2006 en elaboración. NOTA 72 DE LA CPMRC (1999-2004)

b.. Distribución de la pauta de publicidad oficial del Poder Ejecutivo Nacional. Forma de contratación, etc... desde 1999 (o desde antes). **Existe en la AGN una base de datos denominada circular n° 3/93-AGN donde los organismos informan las contrataciones relevantes y actos de significación económica. La referida auditoría podría ser incluida en el Programa 2006, para lo cual deberá adecuarse el Anteproyecto del Programa 2006 en elaboración.**

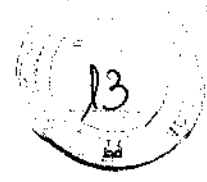
c.. Actuación del Ministerio del Interior en la distribución del Fondo Partidario Permanente y el aporte público para campañas electorales. **La referida auditoría podría ser incluida en el Programa 2006, para lo cual deberá adecuarse el Anteproyecto del Programa 2006 en elaboración.**

Gastón Rosenberg (10/8/05)

Les mando nuevamente las propuestas de nuestra área.

Sería conveniente incluir en las auditorias en los organismos públicos los siguientes puntos:

§ Auditorias de las contrataciones públicas que incluyan:



1. Control de legalidad.
 2. Control de eficiencia y resultados. Es decir, la correcta utilización de los fondos públicos. De acuerdo a lo conversado, y a que se trata de un control ex post, proponemos que se controle cómo se gastó y si el bien que se compró, luego es utilizado y si funciona correctamente. Para esto, los criterios que manejan para seleccionar las auditorías (monto y significación social) debería ser revisados ya que hay muchos contratos de suministro de bienes del estado que no cumplen con parámetros de resultados eficientes
 3. Control de la idoneidad de los agentes que trabajan en las reparticiones de compras.
 4. Control de responsabilidad de estos funcionarios en relación con los puntos 1 y 2.
- § Control del cumplimiento de los distintos aspectos del Decreto N° 1172.

El Departamento de Control y Seguimiento de la Litigiosidad del Estado realiza habitualmente auditorías de contrataciones en organismos descentralizados y/o de la administración central.

María Julia Pérez Tort (9/8/05)

De acuerdo a lo solicitado anteriormente, desde Poder Ciudadano, en cuanto al tema discapacidad sugerimos que se audite los siguientes temas cuya normativa destacamos en el presente y acompañamos como adjunto.

a.. el cumplimiento de la Ley 24308 en cuanto establece la obligación de otorgar en concesión a discapacitados espacios para pequeños comercios en los organismos públicos y en las empresas privatizadas:

"El Estado Nacional, los entes descentralizados y autárquicos, las empresas mixtas y del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires están obligados a otorgar en concesión, a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa. Se incorporarán a este régimen las empresas privadas que brinden servicios públicos. Será nula de nulidad absoluta la concesión adjudicada sin respetar la obligatoriedad establecida en el presente artículo."

Artículo 3° - Establécese prioridad para los ciegos y/o disminuidos visuales en el otorgamiento de concesiones de uso para la instalación de pequeños comercios en las reparticiones públicas y dependencias privadas que cumplen un servicio público.

ARTICULO 5° - Cuando se disponga la privatización de empresas prestadoras de servicios públicos, el pliego respectivo incluirá la obligación del adquirente de respetar los términos de la presente ley.

a.. el cumplimiento de la Ley 22431 y su modificatoria 25689 en cuanto establece el cupo de 4% de personas con discapacidad en el Estado Nacional y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos

"El Estado nacional -entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos- están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en

al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.

En el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el ente, para los contratados cualquiera sea la modalidad de las distintas modalidades de contratación en los entes arriba indicados, reservarse a las personas con discapacidad que acrediten las vacantes que deba cubrirse. Dichas vacantes deberán ser informadas junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir al de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, como veedor de los concursos.

El ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumple el 4% y los postulantes con discapacidad de pleno derecho que incumplen el 4% y los postulantes con discapacidad de los entes en los que se verifique dicha situación se considerará que incurren en el incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción a los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas de servicios públicos.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo."

Se encuentra previsto en el Programa 2006 la realización de una auditoría de alcance es ferrocarriles de pasajeros: mantenimiento, seguridad y cumplimiento.

Relacionada con la inaccesibilidad para las personas con movilidad reducida a cada Gerencia para que comuníque, de cada organismo girado a cada Gerencia para que comuníque, de cada organismo cumplimiento de las leyes 24.314 relacionada con las barreras arquitectónicas que establece el cupo de 4% de personas con discapacidad, un informe compilado toda la información, se realizará un informe acerca del cumplimiento de las mencionadas normas - Actuación N° 663/03-AGN

Se destaca que se encuentran los informes sobre sistema de protección de personas con discapacidad respecto del transporte público de pasajeros por parte de Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. (TMA)- Transportes Metropolitanos Sur S.A. (TMB)-, empresa Tranvia de Buenos Aires S.A. (TMR)-, empresa concesionaria Ferrovías

sistema de protección integral de los discapacitados respecto del transporte público de pasajeros por ferrocarril, subterráneos y premetro empresa concesionaria Metrovías S.A. (MTV SA).

C. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

demian zayat (9/8/05)

Nos gustaría que la AGN audite los siguientes organismos en el próximo período

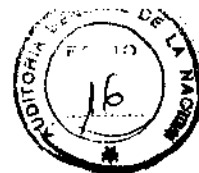
1. Poder Judicial. Ejecución de los convenios con la Corte Suprema y con el Consejo de la Magistratura a firmarse. **Se encuentra previsto en el Programa 2006 el proyecto Corte Suprema de Justicia de la Nación – Convenio. Respecto del Convenio con el Consejo de la Magistratura, cuando se produzca su firma, el proyecto será incluido en el Programa 2006.**
2. Ministerio Público. Auditoría presupuestaria y de gestión. (la AGN tiene competencia en virtud del art. 24 de la ley 24.946. No es necesario convenio). **Dentro del ámbito de la Cuenta de Inversión se prevee abarcar en el lapso de ocho (8) años el total del universo a auditar.**
3. ENOHSA (Ente nacional de obras hídricas y saneamiento), auditoría de gestión del plan "agua más trabajo". **La referida auditoría podría ser incluida en el Programa 2006, para lo cual deberá adecuarse el Anteproyecto del Programa 2006 en elaboración.**
4. AFIP-DGI. Administración Federal de Ingresos Públicos. Impuesto a las Ganancias. Auditoría de legalidad sobre la exención de pago a los jueces y funcionarios del Poder Judicial, nacional y provincial, y tribunales fiscales provinciales. Impuesto a los Bienes Personales. Pago por parte de los jueces y funcionarios judiciales nacionales, provinciales. **Respecto de este punto correspondería consultar al Departamento Legal.**

Asimismo, en estos días le haremos llegar nuestra propuesta respecto de los organismos de seguridad (Policía Federal).

Gustavo Federico Palmieri (12/8/05)

Como le adelantará Demian Zayat, Le envío las propuestas que desde el CELS entendemos oportuno para auditar desde la AGN en relación a la Policía Federal Argentina y otros organismos de seguridad.

- 1) **Policía Federal Argentina, gestión y ejecución presupuestaria de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana y en particular auditoría presupuestaria y de gestión de dos comisarias con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**



Se realizó el Proyecto de Auditoría Muestra Cuenta de Inversión 2001 – Policía Federal Argentina. En los Proyectos relacionados con la Cuenta de Inversión se efectúan análisis de ejecución presupuestaria y del cumplimiento de objetivos y metas.

2) Policías Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval. Auditoría de gestión sobre el cumplimiento de las normativas referidas al uso de la fuerza.

En este último caso la importancia de la auditoría se fundamenta en que a pesar de las recurrentes modificaciones normativas y reglamentarias, algunas de estas instituciones tienen indicadores de mortalidad de sus miembros y de personas ajenas a las instituciones muy superiores a los regionales. También quisiera aclararle que en este punto estaríamos dispuestos a prestar la colaboración y asistencia que ustedes consideraran necesaria.

En el Plan de Acción de la AGN

Dentro del Plan Plurianual de Auditoría, existen objetos posibles de auditoría, los cuales cuentan con una rotación natural según los objetivos elegidos, en el caso de los organismos de seguridad, éstos ya fueron seleccionados.

D. Fundación SES

Antonio López y Alberto Croce (24/8/05)

1- Ejecución presupuestaria en tiempo y forma:

Distintos Ministerios de la Nación cuentan con partidas presupuestarias, que tienen por objeto financiar programas/proyectos sociales de diversa índole. Estos presupuestos deben ejecutarse a partir del 1 de enero, distribuyendo la correspondiente transferencia de fondos a lo largo del año, para que los destinatarios puedan cumplir efectivamente con los programas/proyectos. Una auditoría de gestión podría determinar la ineficiencia, negligencia u otros factores, que originan finalmente una acumulación de fondos sin ejecutar al final del año, que luego se reasignan y ejecutan con urgencia en otros destinos (o sencillamente no se utilizan), distintos a los originalmente previstos en el momento de la aprobación del presupuesto por el Congreso de la Nación. Estas auditorías deberían realizarse trimestralmente y no solo al final del periodo cuando ya es imposible tomar alguna acción correctiva. **En otros años la Auditoría ha realizado auditorías sobre la ejecución presupuestaria, por ejemplo Presupuesto 2000 - Análisis ejecución presupuestaria Resolución N° 180/01-AGN.**

Por otra parte se encuentra prevista en el Programa del presente ejercicio la auditoría "Subsidios otorgados por el Estado Nacional a los Entes Reguladores y Empresas concesionarias de Servicios Públicos (Ej.2004)".

2- Canje de deuda externa por educación:

Teniendo en cuenta los anuncios realizados por los gobiernos de España y Argentina, probablemente se materialice durante octubre el canje de • 60.000.000 de deuda argentina que quedaría cancelada, a cambio de un compromiso de aplicar dichos fondos, a un

... para ni...
... ministerios de...
... si el canje final...
... efectivamente se cumpli...
... realice el compromiso asun...
... instrumentación del mismo; la refer...
... correspondiente. No obstante se infor...
... composición de la Deuda.

E. Centro de Implementación de Políticas Pu...
- CIPPEC

Natalia Torres (9/8/2005)

Te escribo para acercarte las propuestas que desde CIPPEC
reunión de la Auditoría. Queremos aprovechar la ocasión p...
Auditoría y a su Presidencia por esta iniciativa y por la e...
propuestas de la sociedad civil.

formular nuestras propuestas, queremos expresar nuestra pr...
elaboración de los informes sobre la ejecución presupuestar...
Vuestro organismo, el último informe que allí figura es el...
sideramos que este es un aspecto vital y prioritario a ser me...
podría ser incluida en el Programa 2006, para lo c...
yecto del Programa 2006 en elaboración.

ar las siguientes propuestas de temas para la agenda:
resupuestaria de la CNC, que se encuentra actualmente un...
de "Auditoría referida a la evaluación del sistema...
por el ambiente de control en cuanto a la existencia, o...
operaciones en 1997 y 1998". La CNRT también se...
sobre ejecución presupuestaria. La referida...
rama 2006, para lo cual deberá adecuarse el...
ación.

cial contemplando: 1. monto total; 2.
abonado con el precio de mercado
circular n° 3/93-AGN donde
tos de significación ecor

F. Junta Medica Ley 10592 y del Programa de Atención Primaria a las Personas Discapacitadas

Dra. Beatriz Brandoni (11/8/2005)

***Accesibilidad en los edificios públicos (incluidas las escuelas) La referida auditoría podría ser incluida en el Programa 2006, para lo cual deberá adecuarse el Anteproyecto del Programa 2006 en elaboración.**

***Auditar el programa de salud Profe, que entre otras irregularidades se señalan las que se detallan a continuación:**

Breve Informe sobre la Utilidad del Profe

*

En la Junta Medica de Dictamen de Discapacidad del Partido de Tigre, pcia de Bs As , desde el 10/2003 hasta la fecha , hemos registrado, en nuestra base de datos, 1033 pacientes con distintos tipos y grados de discapacidades, de ellos el 30 % posee alguna cobertura médica , de los cuales aproximadamente el 15 % es el PROFE .

Según nos informan dichos pacientes estos son algunas de los inconvenientes que encuentran a la hora de utilizarla:

Medico de cabecera único en el Partido de San Fernando, estamos refiriéndonos a afiliados que habitan en Tigre.

No contar con cartilla de centros asistenciales que los atiendan y, en casos necesarios no acceder a una internación.

No tener cobertura en medicamentos. Se los debe incluir dentro de los programas Prodiaba, Proepi, Procepoc, etc.

No obtener respuesta en caso de necesitar tratamiento de rehabilitación u otro específico según discapacidad.

No cobertura de traslados, educación especial, sillas de ruedas, etc.

Por todo lo expuesto la situación se complica dado, que los pacientes son integrantes de familias numerosas y con NBI que no tienen otras opciones para resolver su problema médico-social.

Se encuentra previsto en el Programa 2006 el proyecto de auditoría Ministerio de Salud y Ambiente – Gestión – Programa 36 Atención médica a los beneficiarios de Pensiones no Contributivas.



G. Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (nota del 9/8/2005)

Pedro Biscay.

Auditar a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (SEFyC).

Se realizó la auditoría Banco Central de la República Argentina - Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias – Gestión – Resolución N° 62/05-AGN

Se destaca que los informes de auditoría se encuentran publicados en nuestra página web www.agn.gov.ar.



AGN

Auditoria General de la Nación

República Argentina

MEMORANDO N° 36 -OAC

BUENOS AIRES, 10 FEB 2006

DE: OFICINA DE ACTUACIONES COLEGIADAS
DRA. MARIA TERESA FLORES

A: SECRETARIA LEGAL E INSTITUCIONAL
DRA. IRENE ESCULI a/c

Ref.: Act. N° 647/05-AGN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., atento que el Colegio de Auditores en Sesión del **08-02-06**, aprobó el sistema de convocatoria a las ONGs, como se viene llevando a cabo y al que asisten sólo las convocadas al efecto.*

Atentamente.

DRA. MARIA TERESA FLORES
OFICINA DE ACTUACIONES
COLEGIADAS

21

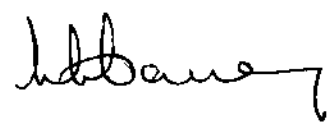
Actuación N° 647/06
Providencia N° 2 /06-SE.

BUENOS AIRES,

A MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Atento que el Colegio de Auditores Generales en la Sesión de fecha 08.02.06 aprobó el sistema de convocatoria a las Organizaciones No Gubernamentales, tal como se viene llevando a cabo y a la que asisten sólo las ONG convocadas al efecto – Memo N° 36/06-OAC - se remiten las presentes actuaciones para su archivo.

Atentamente.



Dra. MONICA HANSEN
SECRETARIA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

8 NOV 2006